

MEMORIA PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO

Treball Social

Datos identificativos del título de Grado

Código título de grado	TG1027
Nombre del título	Treball Social
Universidad responsable/coordinadora	Barcelona
Rama de conocimiento principal	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
Rama de conocimiento secundario	
Créditos totales	240
Modalidad de docencia	Presencial
Descripción Oficial en Catalán	GRAU EN TREBALL SOCIAL
Descripción Oficial en Castellano	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Descripción Oficial en Inglés	BACHELOR IN SOCIAL WORK

Centros UB

FACULTAT DE PEDAGOGIA

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los cuatro primeros años de implantación)

CURSO ACADÉMICO	2009 – 2010	2010 – 2011	2011 – 2012	2012 – 2013
Plazas ofertadas	240	240	240	240

Justificación de plazas

La demanda de incorporación de diplomados en trabajo social en el mercado laboral se mantiene elevada en los últimos diez o más años fruto, entre otros factores, de la mejora y ampliación de las políticas sociales en Cataluña y en el conjunto del estado español. Como ejemplo exponemos las nuevas medidas legales como la ley de promoción de la autonomía personal y protección de la dependencia y la tercera generación de la ley de Servicios Sociales, así mismo los programas sociales en relación a los actuales fenómenos sociales, como por ejemplo la inmigración, el envejecimiento de la población, el cambio en las estructuras familiares y la reducción de los hogares, los programas de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, o los que trabajan en la lucha contra la exclusión social. El incremento y mejora de programas y servicios sociales es patente en, por ejemplo sistema judicial (peritajes sociales, atención social a las víctimas, tutelas, programas sociales para las penas alternativas a la privación de libertad, mediación judicial,...), o en el ámbito sanitario (primaria, hospitalaria y especializada), o en los programas y desarrollo comunitario en los barrios, aglomeraciones y zonas rurales, etc..

Así mismo la Unión Europea ha desarrollado y continúa promoviendo programas sociales de amplio alcance para los 27 estados miembros más la cooperación internacional europea, que promueven en cada territorio programas sociales que requieren de trabajadores sociales universitarios, como por ejemplo los planes de inclusión social, o los programas a favor de un envejecimiento activo.



Así mismo, la demanda de nuevos estudiantes que anualmente tramita la Agencia de Preinscripciones universitarias a los estudios de Trabajo Social de la Universidad de Barcelona es elevada, entre 240–250 en cada curso académico, y se prevee que las tendencias expresadas se mantendrán en los años futuros.

Por último, el número de plazas está relacionado con la ratio profesor/alumno, por lo tanto, con el gasto público que un país está dispuesto a asumir, determinando la calidad de los resultados del sistema educativo. Si las orientaciones de Bolonia proponen un cambio cualitativo basado en el proceso de enseñanza–aprendizaje de los estudiantes, con un sistema que se debe adecuar al estudiante (y no al revés como venía sucediendo), el tema de la ratio profesor/alumno resulta ser fundamental en el caso de la formación de grado en Trabajo Social, tal como se viene demandando desde las instituciones educativas.

Información a estudiantes

Profesiones para las que capacita el título

Este Título habilita para el ejercicio de la profesión de Trabajador Social

A continuación enumeramos los ámbitos en los que el trabajo social desarrolla habitualmente su ejercicio profesional, describiendo en cada uno de ellos los distintos espacios desde los que su intervención puede hacerse efectiva.

El Sistema de Servicios sociales

- Servicios sociales de atención social básica y primaria. Dirigidos a toda la población en general desde los servicios sociales de base existentes en todos los ayuntamientos y consejos comarcales.
- Servicios de atención permanente para atender emergencias sociales.
- Servicios de ayuda y atención domiciliaria.
- Servicios sociales especializados (atención por colectivos)
 - Servicios de atención a personas sin hogar: servicios de atención en medio abierto; centros de acogida y comedores sociales; albergues; formación e inserción socio–laboral.
 - Servicios de atención a personas mayores: centros de día, asociacionismo; centros residenciales; centros de respiro, atención domiciliaria; voluntariado.
 - Servicios de atención a infancia y familia: servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento para la protección de la infancia y soporte a la familia; acogimiento familiar y adopción; centros de acogida; centros residenciales; centros abiertos.
 - Servicios de atención a la mujer: servicios de información y atención psico–social para la mujer; atención social de urgencia para mujeres víctimas de violencia doméstica; casas de acogida; soporte para la formación y la inserción socio–laboral; asociacionismo y grupos de autoayuda.
 - Servicios de atención a personas con discapacidad: servicios de asesoramiento, valoración e información de recursos; servicios de atención precoz; servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; formación e inserción socio–laboral; asociacionismo de personas afectadas y de familiares o grupos sensibilizados; voluntariado; pisos protegidos; defensa y tutela de los bienes de personas con incapacidad.
 - Servicios de acogida y atención social a inmigrantes y refugiados.

Sistema de Salud

- Centros de salud o servicios de atención primaria de salud
- Servicios de atención socio–sanitaria domiciliaria a enfermos con patologías crónicas y terminales

- Hospitales generales. Maternales. Hospitales infantiles.
- Centros socio–sanitarios: atención socio–sanitaria a pacientes crónicos y terminales; unidades de cuidados paliativos.
- Servicios de salud mental: servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento infantil y de adultos; hospital de día; centros de día; pisos protegidos; inserción socio–laboral; unidades de tratamiento de pacientes en fase aguda; centros residenciales para pacientes crónicos; asociacionismo de personas afectadas, de familiares y otros grupos; servicios de atención a personas con demencias y trastornos neurológicos degenerativos.
- Servicios de atención a las drogodependencias: servicios de atención (información, prevención, diagnóstico y tratamiento) a las drogodependencias; comunidades terapéuticas; centros de rehabilitación y de reinserción social y laboral.
- Dentro del tercer sector, existe un amplio abanico de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con las personas que sufren enfermedades diversas y sus familias, enfermedades que afectan los vínculos sociales y la calidad de vida de las personas: cuidadores de enfermos con Alzheimer y otras demencias, enfermos de cáncer, afectados por procesos de trasplante, SIDA, etcétera.

Sistema Educación

- Educación reglada: servicios de asesoramiento psico–pedagógico y social a los equipos de los centros escolares e institutos de enseñanza secundaria; mediación escolar y familiar; centros de educación especial para alumnos con necesidades especiales; asociacionismo en el ámbito escolar; detección y tratamiento del absentismo escolar.
- Educación no reglada: escuelas–taller y otras iniciativas orientadas a compensar déficits socio–educativos; servicios de atención a primera infancia, especialmente con familias que requieran soporte psico–social.

Justicia

- Justicia juvenil: servicios técnicos de asesoramiento psico–social al juez; Justicia juvenil: servicios técnicos de asesoramiento psico–social al juez; mediación con la víctima; programas de seguimiento de medidas en medio abierto; centros de internamiento de menores infractores; mediación familiar; inserción socio–laboral.
- Juzgados: servicios de asesoramiento técnico a los jueces; mediación familiar; programas de seguimiento de medidas penales alternativas a la prisión; atención a la víctima.
- Instituciones penitenciarias: comisiones de asistencia social penitenciaria; programas específicos de tratamiento de determinados delitos, agresiones sexuales, drogodependencias, etc; programas de atención materno–infantil para reclusas con hijos en la prisión; seguimiento y control de presos en libertad condicional; servicios de reinserción socio–laboral.

Empresa

- Atención y prestaciones sociales a los trabajadores de determinadas empresas que cuentan con este servicio.

Vivienda

- Programas de promoción, estudio y adjudicación de viviendas de protección social; dinamización comunitaria de barrios de nueva construcción o en proceso de remodelación; planificación urbana.

Tercer sector

- Ámbito en expansión integrado por organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan contra la exclusión social con programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción social y laboral a nivel local, desarrollando en muchos casos también programas de cooperación internacional.

Nuevos ámbitos de intervención de los trabajadores sociales

Existe también un abanico de ámbitos, que a diferencia de los que se han descrito, los podemos considerar como ámbitos nuevos de actuación del/la trabajador/a social, en la medida que encontramos a estos profesionales y que son reconocidos desde la propia profesión como tales.

- Planificación estratégica de servicios de bienestar
- Análisis y desarrollo organizacional
- Asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social



- Marqueting social
- Comunicació e imatge en relació amb temes socials
- Atenció a situacions de catàstrofes y/o de emergències
- Defensa de los drets humans
- Cooperació y solidaritat internacional (projectes de desenvolupament)
- Prevenció de riscos laborals
- Mediació familiar
- Teràpia familiar
- Counseling
- Mediació comunitària
- Peritaje social
- Gestió y direcció de serveis y equipaments socials.

Normas que regulan la profesión regulada

No procede

Lengua o lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Idiomas: Catalán y castellano.

En el plan docente de cada asignatura y grupo se especifica la lengua en la cual se imparte

Justificación de la implantación del título

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional

La siguiente aportación está basada en los contenidos del Libro Blanco del Grado en Trabajo Social.

Según la definición aprobada por la Asamblea de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) y de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS) en julio de 2001, el Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional del Trabajador Social y del Asistente Social, que tiene por objeto la intervención y evaluación social ante las necesidades sociales para promover el cambio, la resolución de los problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la libertad de la sociedad para incrementar el bienestar y la cohesión, mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales y aplicando la metodología específica en la que se integra el Trabajo Social de caso, grupo y comunidad. El Trabajo Social

interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el Trabajo Social, así como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscribe el trabajo social presenta características nuevas que plantean mayores exigencias en la formación de los trabajadores sociales:

- La globalización económica plantea nuevos escenarios en la política social: la ruptura económica, social y cultural, procesos de descohesión social que ocasionan procesos de pobreza, exclusión social y violencia.
- Las tecnologías de la información y comunicación conllevan nuevas oportunidades y a la vez nuevas formas de exclusión y marginación social distintas a las ya existentes.
- El progresivo envejecimiento de la población supone un esfuerzo de reactivación y visión de un envejecimiento activo,



participativo y satisfactorio, acompañado de un enfoque integral en la atención y el cuidado de los mayores así como un aumento en la atención y cuidado de la población.

– El creciente individualismo de nuestra sociedad derivado de múltiples factores incrementa situaciones de inestabilidad y de convivencia.

– El fenómeno de la inmigración abre un debate político sobre la inclusión y participación de estos colectivos y pone a prueba la capacidad de cohesión de nuestra sociedad. Implica nuevos retos y oportunidades a la política social y a los trabajadores sociales.

– La evolución de las políticas sociales en el contexto europeo y la emergencia de un modelo pluralista de Estado de Bienestar genera una revisión del papel de los distintos sectores y actores implicados en la provisión de servicios de bienestar.

– El avance en el reconocimiento de los derechos tanto individuales como sociales obliga a revisar y potenciar los sistemas de protección para consolidarse como verdaderos derechos de ciudadanía. Si estos no van acompañados de una financiación adecuada no podrán llevarse a cabo.

La identidad y el ámbito de intervención caracteriza y define el perfil del trabajador social. Esta identidad está influida por un conjunto de factores y se constituye en relación dialéctica con una sociedad, un período histórico y una cultura que la van configurando permanentemente. Como en otras profesiones, la identidad profesional del trabajador social se arraiga en el pasado, que construye las primeras identificaciones que dan origen a la profesión y le permiten desempeñar un papel en la sociedad.

Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

La "Escola Universitària de Treball Social de Barcelona", integrada actualmente a la UB como estudios de Trabajo Social en la Facultad de Pedagogía, fue creada en el año 1953 por el Prof. Ramón Sarró Burbano, catedrático de psiquiatría de la Universidad de Barcelona, quien después de una visita a los EEUU observó como en los centros psiquiátricos se trabajaba interdisciplinariamente a través de equipos donde se veía imprescindible la participación de trabajadores sociales especializados en salud mental. En un congreso celebrado en Santiago de Compostela expuso su intención de crear una escuela de Visitadoras Sociales Psiquiátricas en Barcelona y planteó la necesidad de colaboración de alguna organización dedicada ya a tareas de atención social. Esta idea fue recogida inmediatamente por miembros de la Delegación Provincial de Barcelona de la Sección Femenina de la Falange Española, quienes ofrecieron su colaboración, en la gestión de los estudios. Los cursos se iniciaron el 12 de enero del 1953.

De la formación especializada en psiquiatría, la escuela, al cabo de pocos años, pasó a ofrecer una formación psico-social aplicada a diversos campos, y el nombre del centro cambió por el de Escuela de Visitadoras Sociales Psicólogas. Con el paso del tiempo, los programas de estudio fueron cambiando e integrando conocimientos que equilibraran el peso de las materias impartidas, para configurar una formación más adecuada a las funciones de los asistentes sociales en cada momento. La formación de la escuela, que en un principio, sin duda alguna, enfatizaba el conocimiento de la vertiente psicológica de la profesión, tuvo también desde el inicio un fuerte enraizamiento en los aspectos identificadores del trabajo social, y por tanto diferenciales respecto a disciplinas afines como eran en la Escuela la psicología y la psiquiatría.

Las relaciones establecidas con la Universidad de Columbia de Nueva York en los primeros años, a través de algunas profesoras de la Escuela, aportaban los elementos de identidad del trabajo social en la precoz disciplina en nuestro país y en la profesión. La supervisión, la ética en la práctica del trabajo social, el método de casework, fueron una casi especialización entre los profesores de la escuela de los primeros cursos de formación.

Cuando en el año 1964 los estudios de la profesión de Asistentes Sociales son reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, y posteriormente en 1966 se inicia el nuevo Plan de Estudios, la escuela es reconocida como Escuela Superior de Asistentes Sociales. Con la promulgación del Decreto que regula las Escuelas Universitarias creadas por la Ley General de Educación, la Escuela presenta, el día 6 de diciembre de 1973, al rector de la Universidad de Barcelona la solicitud de pasar a depender de la Facultad de Filosofía y Letras en lugar de depender de la Cátedra de Psiquiatría, el motivo como puede adivinarse es

el de entrar en un marco disciplinario más amplio y menos especializado que correspondiera a una concepción genérica del trabajo social, como la que se estaba impartiendo. Esta petición es contestada por el Rector el 26 de enero del 1974, admitiendo la dependencia de la Escuela del Vicerrectorado de la Universidad como Escuela Universitaria Adscrita. Con ello se admite la vinculación de la Escuela a la UB pero no da solución a los problemas estructurales del centro, ni puede aplicarse el criterio de Escuela universitaria ya que los estudios no estaban clasificados todavía como tales.

En las postrimerías del franquismo las instituciones vinculadas al régimen empiezan a dismantelarse. En el mes de marzo de 1977 la Sección Femenina comunica a la Escuela y al entonces Catedrático de Psiquiatría, Prof. J. Obiols Vié la cesión de unos locales de su propiedad para la actividad docente de la Escuela, a la que se traslada unos meses más tarde, el 1 de junio del mismo año dejando físicamente las dependencias de la UB en la Cátedra de Psiquiatría. En el mes de abril, la 'Jefatura General del Movimiento' y con ella todas las instituciones a ella subordinadas pasan a integrarse al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, el cual nombra una Comisión de Transferencias de la Administración del Movimiento, encargada de inventariar todo el patrimonio, instituciones y personal, y distribuirlo a los correspondientes organismos de la Administración del Estado.

En el año 1976 la Escuela inicia su dependencia del Ministerio de Cultura, ya que fue este Departamento Ministerial quien recogió las competencias provenientes de la Presidencia del Gobierno. En el año 1981, restablecida la Generalitat de Catalunya, el Real Decreto 10103/1981 de 27 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Ministerio de Cultura a la Generalitat, traspasa la Escuela Superior de Asistentes Sociales a la administración catalana. La dificultad en este momento es que si bien en la relación de personal, figuran 5 personas adscritas a dicha Escuela, la institución como tal no consta en ningún documento, por lo que los responsables del centro tienen que iniciar un largo recorrido por distintos departamentos de la Generalitat reclamando el reconocimiento de la Escuela como institución propia.

Con la integración de los estudios de trabajo social al contexto universitario, con la necesidad de adscripción a la Universidad y de la creación de un Patronato, la Escuela consigue el reconocimiento de la Generalitat de Catalunya y de la Universidad de Barcelona, como instituciones 'propietarias de la misma' a partir del Real decreto 496/1984 de 6 de febrero por el que se autoriza la transformación de la Escuela Superior de Asistentes Sociales en Escuela Universitaria de Trabajo Social adscrita a la Universidad de Barcelona, a solicitud del Patronato de la misma y mediante la Orden del Departament d'Ensenyament de 28 de diciembre de 1984 'per la qual es crea la Junta de Patronat de l'Escola Universitaria de Treball Social adscrita a la UB'. A partir de este momento la Generalitat de Catalunya asume el presupuesto de infraestructura del centro y las personas contratadas hasta entonces, y ofrece una subvención que va en aumento con el paso de los cursos académicos y el aumento de alumnos y profesores.

En el mismo año 1983 la Escuela se traslada a un nuevo local en el que permanecerá durante los 10 años siguientes. El espacio otorgado no tiene ninguna vinculación con el campus universitario y va a resultar en seguida insuficiente para satisfacer la estructura de los estudios y las necesidades de espacio de los profesores. La solución a los problemas de la institución se vincula directamente a la necesidad de integración a la UB ya que la Direcció Gral. d'Universitats del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya no tiene centros propios ni gestión adecuada para los mismos, con lo cual la satisfacción de las necesidades de dichos centros siempre queda a nivel de excepción. Así pues la Escuela continúa funcionando en un régimen público-privado, como en sus inicios hasta el mes de septiembre de 1990, cuando el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya asume la gestión económica del centro y la contratación del profesorado. A partir de entonces, los alumnos empiezan a tener la matrícula y becas de estudio propios de un centro universitario público. La contratación de profesores a tiempo completo y parcial supuso un beneficio indiscutible para la Escuela, y la posibilidad de disponer de docentes que pudieran investigar, publicar y secundar la gestión de la institución.

Posteriormente se crea el Comissionat de Recerca y Universitats dependiente del Departament de Presidencia cuyo titular es el Profesor Laporte pasando la escuela a depender de dicho Comisionado. Se hace necesaria la búsqueda de un nuevo local.

En 1994 la Generalitat de Catalunya inicia la contención del gasto público de capítulo I lo cual imposibilita la contratación de profesores necesarios para cubrir el nuevo Plan de Estudios. La solución viene de parte de la UB que acepta contratar de forma interina profesores en espera de la integración del centro. La contratación por parte de la UB se inicia en el curso 1994-95 y va

creciendo mientras que la Generalitat de Catalunya deja de contratar nuevos profesores cubriendo solamente las plazas vacantes o substituciones. A inicios del año 2001, alrededor del 50% de profesores están ya contratados por la UB.

La lucha por la integración de la Escuela a la UB se inicia en el año 1983 y va a concluir unos años más tarde cuando los Estudios de Trabajo Social están definitivamente integrados a la Universidad de Barcelona. Ello significa que si bien a nivel de actividades docentes y de investigación, tanto los profesores como los sucesivos equipos de dirección han mantenido un nivel que sitúa a la escuela entre el ranking de las mejores en España, el esfuerzo por conseguir las mejores condiciones docentes para los alumnos, sin poder acceder los profesores a las titulaciones de profesor y catedrático, y sin poder acceder al estatus y a las remuneraciones correspondientes al profesorado, en condiciones normales, ha de haber limitado, de alguna forma, el potencial intelectual, investigador y académico o, en cualquier caso, éste se ha desarrollado a costa de un gran esfuerzo y voluntad de superar los continuos obstáculos que han ido surgiendo a lo largo de su historia.

En junio de 1992 se ratifica el reglamento de la Escola Universitaria de Treball Social que configura como órgano máximo de representación y gestión al Patronato que está presidido por el Director General de Universidades y del cual forman parte tres representantes de la Universidad de Barcelona y también el Director de la Escuela que debe ser nombrado por el rector de la Universidad de Barcelona. En dichos estatutos se aproxima una configuración de la Escuela similar al establecido en los Estatutos de la UB puesto que se constituye un Consejo de Estudios, una Junta de Gobierno, el Claustro de profesores y la figura de la persona Delegada de la Universidad.

Cuando en el curso 1982–83, se inician los estudios universitarios de trabajo social el número de alumnos matriculados es de 327, experimentando un crecimiento del 62% respecto al curso anterior. Esta tendencia de aumento de matrícula, que obliga a establecer grupos de mañana y de tarde, se va manteniendo en años posteriores debido probablemente a tres factores principales: 1) la expansión demográfica de jóvenes de alrededor de 20 años, 2) el crecimiento de las ofertas de puestos de trabajo, motivada por la creación de nuevos servicios y programas sociales, y, 3) el cambio de estatus en los propios estudios de trabajo social.

Datos y estudios sobre la demanda potencial del título y su interés para la sociedad.

Disponemos de los datos que nos proporciona el estudio y análisis de la oferta y la demanda de plazas en la Titulación de Trabajo Social que se llevó a cabo durante el período(2001/02–2003/04)con motivo de la elaboración del Libro Blanco.

Las tendencias son:

- La oferta de plazas se ha mantenido en general estable a lo largo de estos tres cursos, en la mayoría de universidades, e incluso se ha incrementado en un 5% con respecto al curso 2001/02.
- La demanda considerada como el número de solicitantes y por lo tanto preinscritos en la Titulación de Trabajo Social en primera y segunda opción, ha experimentado una disminución estimada y no real, en la medida que sólo disponemos de los datos completos de preinscritos en 1ª y 2ª opción en 14 de las 32 universidades.
- En la relación demanda/oferta calculada a partir del índice D/O en 21 de las 32 universidades la demanda de plazas es superior a la oferta en los tres cursos estudiados.
- Esta relación nos permite afirmar que la Titulación de Trabajo Social tiene una importante demanda en todas las universidades españolas.
- La Titulación de Trabajo Social forma parte del grupo de titulaciones relacionadas con las nuevas demandas del mercado de trabajo y/o yacimientos de empleo (Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo de la Comisión Europea).
- Esta importante demanda también se explica por todos los cambios sociales asociados a la propia evolución y transformación de nuestra sociedad.
- Por un creciente interés e importancia de las cuestiones relativas a las políticas sociales y al sistema de bienestar social en todo el contexto europeo.
- Por una creciente diversificación de áreas de actuación de los trabajadores sociales.
- Por la contribución del trabajo social al desarrollo humano y a la promoción de la cohesión social (Rec 2001–1 Consejo de Europa).



– En comparación con las demás diplomaturas y licenciaturas, la Titulación de Trabajo Social ha experimentado un incremento del 5,15% de alumnos en los cinco últimos cursos.

Todo ello nos permite afirmar que la Titulación de Trabajo Social tiene unas buenas perspectivas, tanto respecto a la demanda definida a partir de las preferencias de los alumnos, así como por el número de alumnos matriculados.

En Catalunya cuatro son las universidades que imparten los estudios de Trabajo Social. Son las siguientes:

Universidad de Barcelona (UB)

Universidad de Lleida (UdL)

Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)

Universidad Ramon LLull (Barcelona)

Adjuntamos los datos de los alumnos matriculados de nuevo acceso correspondientes al curso académico 2007–08.

Universidad de Barcelona (UB) F Pedagogía – Barcelona

Duración 3 años. Créditos 185. Plazas 240. Nota acceso: PAU 5,8 y FP2/CFGS 7,58

Universidad de Lleida (UdL)

Duración 3 años. Créditos 194. Plazas 80. Nota acceso: PAU 5 y FP2/CFGS 5

Universidad Rovira i Virgili (Tarragona)

Duración 3 años. Créditos 180. Plazas 80. Nota acceso: PAU 5,03 y FP2/CFGS 6,5

Universidad Ramon LLull (Barcelona)

Duración 3 años. Créditos 207. Plazas 60. Nota acceso: PAU — y FP2/CFGS —

TOTAL PLAZAS OFERTADAS DE TRABAJO SOCIAL 2007–08 460

Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título.

La principal zona de influencia del título de Grado de Trabajo Social es Cataluña, de donde proceden la mayoría de los estudiantes. Los actuales estudios de diplomatura en Trabajo Social de la Universitat de Barcelona también reciben, desde hace años, estudiantes procedentes de otras comunidades autónomas del estado, que configura la segunda área de influencia. Así mismo, aunque en menor grado, también son receptores de estudiantes de estados de la Unión Europea y de América del Sur. Este mapa de acceso a los estudios de Trabajo social, puede verse reafirmado con los estudios de Grado y previsiblemente incrementar el acceso de estudiantes de la segunda y tercera área de influencia a través de la mayor movilidad interuniversitaria.

Las características socioeconómicas que se presentan corresponden fundamentalmente a Cataluña, contexto preferente de la inserción laboral de los futuros egresados. Se presentan algunos indicadores sociales referentes a los fenómenos y problemas sociales más relevantes en la sociedad actual y que requieren la atención profesional de los Trabajadores sociales.

Cataluña se halla inmersa en los procesos sociales y económicos que afectan al conjunto de la sociedad europea. Cambios sociales y problemas sociales, similares en los estados de la UE, pero con un diferencial importante en materia de desarrollo del estado de bienestar. Participa y recibe la influencia de las orientaciones, medidas, planes y programas sociales emanados de las instituciones de la Unión Europea que inciden y promueven la planificación y el desarrollo de las políticas sociales regionales y locales, el desarrollo de servicios sociales de interés general, la acción social profesionalizada y el trabajo social.

Principales fenómenos sociales del contexto actual:

El envejecimiento de la población catalana es un fenómeno social de las sociedades modernas y desarrolladas, y su evidencia demográfica significa al par un éxito de las políticas sociales y nuevos retos. Las estimaciones estadísticas prevén que en el año 2030, el número de ciudadanos mayores de 65 años se situará alrededor de 1.500.000 personas, con apreciaciones del 20%, 24% o 26% según el escenario tendencial (IDESCAT en línea. Población proyectada).

Aproximadamente una de cada cuatro personas tendrá más de 65 años. La esperanza de vida al nacer, es de 84 años para las mujeres y de 76 años para los hombres. El porcentaje de personas mayores de 75 años será el 10% de la población en el 2010. Este escenario sigue la tendencia de la población europea en el que la esperanza de vida al nacer se situaba en el año 2001, en los 81,1 años para las mujeres, y en 74,7 años para los hombres, con previsiones de incremento en el 2010 (85,1 años para las mujeres, 79,7% para los hombres) (EUROSTAT). Las políticas sociales se orientan a potenciar el envejecimiento activo y a la protección y atención social. En ambas dimensiones, los trabajadores sociales son necesarios.

Movilidad social interna en la Unión Europea. Los acuerdos de Shengen (1985 y en vigor a partir de 1995) facilitan la libre circulación y la movilidad entre los estados miembros de la UE, potenciando la diversidad cultural, la residencia de ciudadanos de otras áreas de la UE, que presentan necesidades de atención social en los nuevos enclaves, en este caso Cataluña, con garantía de derechos de protección y atención social, otorgados por sus estados de origen, y que debido a las desigualdades en los esquemas de bienestar intraeuropeos, requieren atención social especial, planificación y desarrollo de nuevos servicios sociales, con incremento de perfiles profesionales de trabajo social.

La inmigración procedente de países no comunitarios es uno de los principales fenómenos sociales que afecta a Cataluña en su doble vertiente de pluralidad y riqueza económica, social y cultural, y también por los retos en los procesos de integración social en la comunidad de acogida. En estos procesos los trabajadores sociales desempeñan una labor muy importante (acogimiento, inserción social y cultural, sociolaboral, reagrupamiento familiar, programas sociales, etc.). Así mismo actúan en los servicios sociales de atención primaria, en los de justicia, en la prevención, la orientación, la atención social, la gestión de casos, el monitoraje de programas. En el año 2006, el número de inmigrantes no comunitarios registrado en Cataluña era de 638.420 personas, aproximadamente un 9,5% del conjunto (Idescat. En línea. Consulta 2008).

Pobreza y exclusión son también presentes en la sociedad catalana, tanto en zonas urbanas (área metropolitana y núcleos antiguos de los centros de las ciudades) como en zonas rurales. Pobreza y exclusión no son conceptos sinónimos aunque frecuentemente se hallan interrelacionados. Los datos sobre pobreza (Fundació Un Sol Món. 2001) ofrecían una horquilla entre el 14 y el 23% de hogares pobres en Cataluña, equivalente a 300.000–480.000 hogares. La pobreza extrema afectaría alrededor de 96.000 familias, aproximadamente unas 250.000 personas. Otros estudios, de Caritas o el recientemente elaborado sobre personas sin techo en Barcelona, visualizan la existencia de pobreza a pesar que frecuentemente resultan invisibles ante la sociedad. Las políticas sociales de la UE hacen hincapié en la pobreza. La Agenda Social Europea (Cumbre de Niza 2000) contempla cinco ejes básicos de las políticas sociales. Entre ellos la lucha contra toda forma de exclusión y de pobreza, y potenciar la inclusión social. Los Planes Nacionales de Inclusión que han de elaborar cada estado miembro (en España el Plan Nacional de Inclusión del Reino de España 2006–2008) incluyen líneas estratégicas de planificación, programas y servicios. La existencia de pobreza y exclusión en el seno de las sociedades desarrolladas requiere también la atención social profesionalizada de los trabajadores sociales, y el desarrollo de nuevas medidas de prevención y protección social.

Personas con disminución y dependencia Los ciudadanos de todas las edades afectados de disminución (física, psíquica, sensorial) han sido y son una de las poblaciones dianas de las políticas sociales y de los servicios sociales en las sociedades occidentales, y los trabajadores sociales han sido y continúan siendo uno de los perfiles profesionales más importantes de éste sector. En Cataluña, las personas con un grado de disminución reconocida, se situaban, en el año 2007, en 385.173 personas, con una tendencia creciente desde el año 2000. (Idescat en línea. Consulta 2008). Las políticas sociales desarrolladas en Cataluña y en España aunque importantes (por ejemplo LISMI LEY 13/1982 de 7 de Abril, Real Patronato sobre Discapacidad) no son suficientes y las necesidades expresadas frecuentemente por afectados, familiares y profesionales ponen de relieve la conveniencia de ampliar y mejorar las políticas de prevención, atención rehabilitación e inclusión. El envejecimiento de la población, la alta prevalencia de enfermedades crónicas, accidentes de tráfico o laborales, etc' en la sociedad actual, hacen necesarias estrategias de atención social



especializadas.

(Ley 39/2006, de 14 de diciembre. BOE núm. 299 de 15 de diciembre de 2006) abre una nova época de la protecció social a España, con la garantía del derecho de atención a las personas dependientes, como en otros estados europeos, (Alemania 1995, Luxemburgo 1995, Francia 1998 i 2001, por ejemplo). Las medidas sociales previstas en la ley prevén la creación de servicios (residencias, atención domiciliaros, centros de día, etc..), diversas figuras profesionales, entre ellas y con elevado grado de participación y funciones, a los trabajadores sociales. (diagnóstico social, elaboración del PIA, monitorización, gestión de casos, atención familiar, vinculación social, ')

Cambios en la estructura de los hogares. Siguiendo la tendencia europea, se ha reducido el tamaño de los hogares catalanes, y su configuración presenta nuevos perfiles. En el año 2002, los hogares formados por cuatro miembros eran 478.000 , y una cifra similar los hogares unipersonales. Para el 2010 se prevé un aumento de los hogares unipersonales (a 581.200) y un descenso de los de mayor número. El perfil de los hogares se amplía a otras configuraciones, además de la familia parental con hijos, a hogares configuración de los hogares monoparentales (con prevalencia de responsables familiares femeninos) hogares de personas mayores solas, de convivencia de diferentes grados de parentesco en personas mayores, et.. Estos cambios, la mayor distancia residencial entre núcleos familiares, etc' debilitan la ayuda mutua entre los miembros de los núcleos familiares, en los que se basan los estados de bienestar del sur europeo, planteando así, y conjuntamente con la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral, nuevos retos y necesidades de atención social , sobre todo en situaciones de conflicto y en los miembros más vulnerables.

Destacar finalmente, la existencia de otros fenómenos sociales que requieren la atención de los trabajadores sociales, como por ejemplo los problemas derivados del paro de larga duración y sus consecuencias sociales para las personas y núcleos familiares. La atención social en el ámbito judicial y penal, con programas en los que intervienen los trabajadores sociales (por ejemplo adopciones, tutelas, medidas alternativas a la privación de libertad, libertad vigilada, atención a las víctimas, '). Citar también otras áreas de intervención del trabajo social como salud, educación, incorporación sociolaboral, mediación, o drogodependencias, alcoholismo, etc.. que cuentan con una larga y consolidada participación de los trabajadores sociales.

Justificación de la existencia de referentes nacionales y internacionales que avalen la propuesta.

En el ámbito del Estado el primer plan de estudios, que normaliza las escuelas de asistentes sociales del Estado, es regulado por el decreto del Ministerio de Educación Nacional 1403/64 de 30 de abril. Coexisten con las escuelas de asistentes sociales (la primera de ellas, la de Barcelona, creada en 1932).

La Ley 10/82 de 13 de abril creó los colegios profesionales de diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales y caracterizó a la profesión como colegiada, sometida por tanto a la Ley Estatal de Colegios Profesionales (Ley 2/74 de 13 de febrero). A partir de este marco general, se han estructurado y vertebrado las normas correspondientes: los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social publicados en el BOE del 6 de marzo de 2001, RD 174/01 de 23 de febrero, que señalan los requisitos para el ejercicio de la profesión; los Estatutos del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales aprobados por el Real Decreto 116/2001 de 21 de febrero.

Igualmente, el Código deontológico de la profesión de diplomado en Trabajo Social/Asistente Social, aprobado en Asamblea General Extraordinaria en mayo de 1999, siendo el referente de este código el documento de la FITS: La Ética del Trabajo Social. Principios y Criterios, aprobado en Asamblea General en 1994 en Sri Lanka, y cuyo precedente se encuentra en el Código Internacional de Ética Profesional para el Trabajo Social aprobado en Puerto Rico en 1976.

La configuración de las autonomías trajo consigo la necesidad de desarrollar la normativa concerniente a las competencias



autonómicas y con ello la promulgación de las diferentes leyes de servicios sociales, cuya primera generación se realiza en la década de los 80 y en la que los trabajadores sociales adquieren un papel relevante y referencial en relación con la implantación y desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales que se mantiene hasta la actualidad.

El diverso desarrollo normativo realizado al respecto por las distintas administraciones redonda en la ratificación del trabajador social como profesional indiscutible en un sistema público que se sustenta en un Estado Social y Democrático de Derecho.

A nivel Internacional

La Federación de Asociaciones de Asistentes Sociales (FEDAAS) se incorporó enseguida (1970) a la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS) que había sido fundada en 1956, aun cuando sus orígenes se remontan a 1928 por la creación del Secretariado Internacional Permanente de Trabajadores Sociales. La FITS tiene concedido el estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU, con representantes en Nueva York, Ginebra y Viena. Igualmente en el Consejo de Europa, en la OIT, en la UNICEF y en el Consejo Mundial de Bienestar Social. Desde su fundación, ha tenido un papel esencial en el desarrollo profesional de los trabajadores sociales y ha sido el vehículo para presentar el punto de vista de esta profesión en todos los foros internacionales en los que se debaten y deciden cuestiones que afectan al bienestar social.

En el caso de profesiones reguladas justificación de la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio de la actividad profesional vinculada al título

No procede

Inserción laboral

El Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social en el año 2000 realizó un estudio sobre la aproximación de la realidad profesional y formativa de los Trabajadores Sociales. En el estudio se afirma que no existen datos oficiales desglosados en el INE en relación al número total de trabajadores sociales ocupados en España. Se estima que el ámbito privado puede estar absorbiendo la mitad del empleo y si se tiene como dato fiable (a partir de un estudio reciente del INEM) que sólo las entidades no lucrativas cuentan con 8.000 trabajadores sociales entre sus plantillas remuneradas. Por sectores de actividad, un porcentaje del 25,3% trabaja con las personas mayores, siguiendo educación y juventud con un 22,5% cada una.

Por su parte la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) nos ofrece los resultados obtenidos sobre la encuesta de inserción laboral relativos a los diplomados en Trabajo Social (140 titulaciones de 29 universidades durante el periodo 2001/02; 2003/04)

Algunos datos sobre la inserción laboral del trabajador social

Los titulados en Trabajo Social se colocan con relativa facilidad una vez finalizados los estudios. Su tasa de inserción oscila entre un 40% y un 80%, observándose diferencias significativas entre Comunidades Autónomas (por ejemplo, presentan una tasa de inserción más elevada los trabajadores sociales en Madrid, Cataluña o el País Vasco que en Extremadura, Andalucía o Galicia). De ellos, entre un 17% y un 22% afirma trabajar en tareas no relacionadas con su actual titulación.

El 50 y 40% encuentra trabajo en los 6 meses posteriores a la finalización de los estudios. Un significativo 25 y 30 % encuentra trabajo antes de finalizar los estudios, por ejemplo, se da el caso de estudiantes que empiezan a trabajar en el mismo lugar en que están realizando, o justo acaban de realizar, el Prácticum, y un porcentaje muy reducido, aproximadamente un 8%, tarda más de un año en encontrar el primer empleo.

En cuanto a las vías de acceso al puesto de trabajo, son muy diversas, destacando fundamentalmente dos de ellas: la red de



contactos personales y la convocatoria pública.

Los titulados que encuentran su primer trabajo gracias a la red de contactos personales oscilan entre un 30 y un 45%; ésta es, por lo tanto, la forma más común de colocación. Aproximadamente un 20–25% responde a una convocatoria pública aparecida en prensa, en el INEM, en boletines oficiales, etc. Finalmente, un significativo tanto por ciento se coloca tras haber presentado su candidatura a alguna empresa. El porcentaje restante responde a formas de colocación como bolsas de trabajo, autoempleo, etc.

En el tipo de contrato y duración, el 63% de titulados en trabajo social obtiene un contrato temporal.

La gran mayoría obtiene un contrato entre 3 y 18 meses de duración, reduciéndose a un 30%, aproximadamente, los que consiguen un trabajo de más de 18 meses.

El contrato indefinido se reserva a un 25–40% de la población estudiada, siendo residuales otras categorías, como interino, trabajo por cuenta propia (1%) y contrato en prácticas (2%).

Al valorar el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas, hay universidades que informan de que de un 40 a 50% están muy satisfechos con el tipo de trabajo que desempeñan, mientras aproximadamente de un 5 a 10 % no tiene ninguna satisfacción por promocionarse. Encontramos que existe una relación entre el grado de satisfacción en el trabajo y el nivel de expectativas en el mismo.

En cuanto a las empresas en las que trabaja, alrededor de un 42% lo hace en la empresa pública, como los servicios sociales y otros sistemas de protección social. En el ámbito de la empresa privada, lo hacen en el tercer sector e iniciativa social.

Como conclusión decir que se constata una clara consolidación de esta figura profesional en los diferentes sistemas de protección social, en el sistema específico de servicios sociales y en nuevos campos (ocio, medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc.) lo que aporta nuevos e importantes yacimientos de empleo.

Referentes externos que avalen la propuesta a criterios nacionales o internacionales

A) Los Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA

El Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social fue elaborado tras la solicitud presentada por la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el soporte del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, en la segunda convocatoria de la ANECA, para el desarrollo de los títulos de grado.

Tomando como punto de partida la normativa que regula internamente la profesión en el ámbito del Estado señalaremos que el primer plan de estudios, que normaliza las escuelas de asistentes sociales del Estado, es regulado por el decreto del Ministerio de Educación Nacional 1403/64 de 30 de abril. Coexisten con las escuelas de asistentes sociales (la primera de ellas, la de Barcelona, creada en 1932).

Junto a las escuelas, los asistentes sociales de la época se organizan en asociaciones profesionales que con el tiempo formarán la Federación Española de Asistentes Sociales (FEDAAS) cuyos estatutos fueron visados por la Delegación de Gobierno el 7 de marzo de 1967.

El título universitario de Trabajo Social fue creado en 1980. Posteriormente, en 1981, el Gobierno aprobó por Real Decreto 1850/1981 de 20 de agosto "La incorporación a la Universidad de los Estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social"

La Ley 10/82 de 13 de abril creó los colegios profesionales de diplomados en Trabajo Social/asistentes sociales y caracterizó a la profesión como colegiada, sometida por tanto a la Ley Estatal de Colegios Profesionales (Ley 2/74 de 13 de febrero). A partir de este marco general, se han estructurado y vertebrado las normas correspondientes: los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social publicados en el BOE del 6 de marzo de 2001, RD 174/01 de 23 de febrero, que señalan los requisitos para el ejercicio de la



profesión; los Estatutos del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales aprobados por el Real Decreto 116/2001 de 21 de febrero.

En 1983, por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia se establecieron las directrices para la elaboración de los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social. Estas directrices, fueron modificadas en el marco del Decreto 1431/1990 de 26 de octubre en el que se definen la relación de materias troncales y sus correspondientes áreas de conocimiento.

En 1990 se crea el área de conocimiento de "Trabajo Social y Servicios Sociales" por parte del Consejo de Universidades, por Acuerdo de 19 de junio, basándose en la comprobación de la existencia de una homogeneidad en el objeto de conocimiento, una tradición histórica común y comunidades investigadoras nacionales e internacionales.

Desde el año 1998, conjuntamente con el Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social viene trabajando para conseguir la transformación de la actual Diplomatura en Trabajo Social en Licenciatura.

Por este motivo, el 8 de mayo de 2000 se presentó, en el Consejo de Universidades la Memoria justificativa de la solicitud de Licenciatura en Trabajo Social. Posteriormente(13/02/2002),se aprobó por parte de la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas, la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de la actual Diplomatura en Licenciatura de 4 años. Una parte de los trabajos realizados en el seno del Libro Blanco se han nutrido o han sido continuación de los ya iniciados en el proceso de transformación de la diplomatura.

También en coincidencia con las orientaciones europeas, se constituyó una red de investigación de la inserción profesional de los titulados en Trabajo Social, con el fin de mejorar la calidad de la formación ofertada y cuyos resultados han quedado reflejados en el 'Estudio de los flujos de inserción en la vida activa de los Diplomados en Trabajo Social (1999–2002).

En conclusión, cuando la Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social presenta su proyecto de libro blanco de la titulación, hay ya muchos años de trabajo previo en red tanto entre universidades como entre éstas y los colegios profesionales que han quedado reflejados en numerosos documentos.

Para articular los trabajos del libro se configuró una comisión mixta de grado compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. A lo largo de seis meses se mantuvo un total de 7 reuniones. Cada universidad, nombró un delegado cuya responsabilidad principal consistía, por un lado, atender las peticiones de información y documentación realizadas por la comisión mixta (datos de matrícula, encuestas, entrevistas...) y, por otro, animar el debate en sus centros a partir de los documentos que se generaban, trasladando con posterioridad las conclusiones, propuestas de mejora y otras, que serían discutidas en dos seminarios de trabajo sobre los diversos apartados de la convocatoria. Se desarrolló también un seminario de trabajo con los representantes de los más de 30 colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España.

La Conferencia de Directores de Escuelas de Trabajo Social mantuvo dos reuniones monográficas sobre el título de grado y se celebró un simposio sobre Trabajo Social y convergencia europea en el seno del V Congreso de Escuelas de Trabajo Social de España celebrado en Huelva en abril de 2004.

Universidades participantes:

Universidad Complutense de Madrid



Universidad de Alicante
Universidad de Barcelona
Universidad de Cádiz (Jerez de la Frontera y Algeciras)
Universidad de Castilla–La Mancha (Cuenca y Talavera de la Reina)
Universidad de Deusto (Bilbao y San Sebastián)
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Islas Baleares
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
Universidad de León
Universidad de Lérida
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia
Universidad de Oviedo (Oviedo y Gijón)
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Universidad de Salamanca
Universidad de Santiago
Universidad de Valencia
Universidad de Valladolid
Universidad de Vigo (Orense)
Universidad de Zaragoza
Universidad del País Vasco (Vitoria)
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad Pontificia de Comillas
Universidad Pública de Navarra
Universidad Ramón Llul.
Universidad Rovira i Virgili

B.– Planes de Estudios de Universidades españolas, europeas y otros países

Para la realización del Libro Blanco se estudió la situación actual de la titulación de Trabajo Social, en su vertiente formativa, en los siguientes países de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica (FL, FR), Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Reino Unido (Inglaterra–Gales–Escocia–Irlanda del Norte) y Rumanía. En todos estos países se están introduciendo cambios en la Educación Superior por exigencia de la convergencia europea y estos cambios incluyen a la titulación de Trabajo Social.

La convergencia europea se ha venido gestando, desde hace años, entre diversas instituciones de Educación Superior que imparten la titulación de Trabajo Social en Europa, siendo numerosas las redes formadas que han propiciado la movilidad de estudiantes y profesores, con la posibilidad de intercambiar experiencias de aprendizaje y planes docentes. De estas redes iniciales en las que han participado nuestras universidades, se mantienen los intercambios iniciales a través de los correspondientes convenios bilaterales además de haberse estableciendo otros nuevos con numerosas universidades de todos los países europeos.

Cabe destacar la formación en el año 2001 de la Red Temática EUSW. European Social Work. Commonalities and Differences,

coordinada por la Dra. Annamaria Campanini de la Universidad de Parma y miembro del Comité directivo de la Asociación Europea de Escuelas de Trabajo Social. La red está formada por instituciones de Educación Superior que imparten formación en Trabajo Social en

los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España (Universidad Complutense, Universidad de Zaragoza y Universidad de Alicante), Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

De los diferentes contextos de los sistemas educativos estudiados mostraron un panorama heterogéneo de la estructura de los respectivos niveles de Educación Superior y, en consecuencia, ello determina la situación de la formación en Trabajo Social. El último informe de la Asociación Europea de Universidades (EUA)², agrupa los países en cuatro grupos según la estructura educativa adoptada, en cuanto puede facilitar el proceso de convergencia. Se destaca el hecho de que no todos los países han realizado reformas en sus sistemas educativos siguiendo las orientaciones de Bolonia, por ejemplo, en Suecia las reformas no se han hecho en nombre de los acuerdos de Bolonia.

En el primer grupo se incluyen los países que ya tenían la estructura de dos ciclos con anterioridad a los acuerdos de Bolonia. Son los siguientes países: Reino Unido (dos ciclos y también masters integrados de larga duración, Irlanda(3/4 1/3), Malta; Bulgaria, República Checa (3 2), Dinamarca(3/3,5 2), Letonia (3 2 y 4 2, alguna 3 3), Polonia(3 2), Turquía y Grecia(3,5 ó 4 1/2).

En el segundo grupo, los países que están en proceso de finalizar los cambios para adoptar la estructura dual: Finlandia (3 2 implantación total en agosto de 2005), Bélgica FI (3 1/2), Bélgica Fr(3 1/2), Francia (3 2/3, espera finalizar el proceso en 2005/06), Noruega (3 2, finalizando 2003,(180 60/90/120 ECTS), Portugal (4 1/2, debate abierto).

En un tercer bloque se agrupan los países que están adoptando la estructura dual de dos ciclos, para cumplir los acuerdos de Bolonia: Austria (3/3,5 1/2, 180/210 60/120 ECTS), Estonia (3/4 2, más común 3 2, 180/240 60/120 ECTS), Italia (3 2, 180 60/120 ECTS), Liechtenstein, Holanda(3/4 1/2, 180/240 60/120 ECTS) y Rumanía (4 2).

En el cuarto bloque se agrupan aquellos países que todavía no tienen adoptada la estructura dual: Alemania (3 2 o 4 1, 180 60/120 ECTS), implantado en 1998 a modo experimental. La reforma es todavía discrecional, a criterio de las instituciones educativas, continuando en paralelo el viejo sistema; Hungría (3/4 2, 300 ECTS); Eslovenia (4 1/2); España; Suiza (3 1/2, 180 90–120 ECTS); Suecia (3, 1/5 1, 180/210 60/240 ECTS); Islandia (estudiando implantar 3 2, 180/240 90/120 y algunos 300/360 ECTS).

Todos los países manifiestan que han adoptado una estructura dual para todos los programas de Educación Superior: un primer nivel de grado (Bachelor), que capacite para la inserción profesional; y un segundo nivel de Posgrado (master, con la posibilidad de doctorado). Si bien, una serie de países ya tenían adoptados los dos ciclos antes de los acuerdos de Bolonia, por lo que pueden tener esta la estructura dual sin que signifique que se ha finalizado el proceso de convergencia, como es el caso de Reino Unido.

En el nivel de grado, los acuerdos pactados en el marco de la Unión Europea hacen coincidir la adopción del Bachelor entre 180/240 ECTS, que puede aplicarse de manera homogénea o de manera diferenciada a las distintas titulaciones en cada país.

Por lo que respecta a la denominación más común que adoptan los programas de formación es la de Trabajo Social. Como excepción, hay algunos países que mantienen la denominación relacionada con la asistencia social: Bélgica de lengua francesa (Diplôme d'Assistant Social), Italia (Laurea in Servizio Sociale), Francia (Diplôme d'Assistant Social), Portugal (Licenciado em Serviço Social) y Rumanía (Licenta in Social Assistance).

En el caso de Alemania, puede haber una doble titulación Social work/Social pedagogy que responde a un contexto sociocultural muy diferente a la mayoría de los

países aunque con ciertas influencias en contextos más semejantes como Austria. Sin embargo, al analizar los contenidos de los programas de formación de estos países encontramos que los créditos asignados a trabajo social tienen, comparativamente, el mayor peso y que, en las páginas web que tratan de atraer a estudiantes de primer curso se alude de modo explícito al trabajo social como profesión y a sus ámbitos de intervención.

En todos los países estudiados hay una importante demanda de formación en Trabajo Social. Cabe destacar, como novedad, la alta demanda existente en los países de reciente incorporación a la Unión Europea, en los que el Trabajo Social es una de las titulaciones con mayor demanda social, debido a la necesidad de formación de profesionales cualificados como consecuencia de los grandes cambios políticos, económicos y sociales iniciados en los 90. En el resto de los países la formación en Trabajo Social, que tiene una antigua tradición, también tiene una alta demanda, si bien no se pueden establecer comparaciones numéricas debido a las diferencias establecidas en numerosos países que todas las instituciones plantean.

El objetivo común de los programas formativos analizados en todos los países estudiados es la cualificación de trabajadores sociales, entendiendo el Trabajo Social según la definición de la profesión adoptada internacionalmente: La profesión de Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la promoción de la libertad de la población para incrementar el bienestar. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los derechos humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social. También se comparten los propósitos del Trabajo Social reconocidos por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (AIETS).

Asimismo, en la fundamentación de los programas formativos, las instituciones educativas recogen las consideraciones del Consejo de Europa contenidas en la Recomendación del Consejo de Ministros sobre el Trabajo Social a los estados miembros Rec (2001)17. En este documento se reconoce el papel de trabajo social como profesión calificándola de una inversión en el bienestar futuro de Europa y recomendando que "la formación sea acorde con su naturaleza profesional que requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales. Elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada".

Esta recomendación significa un importante reconocimiento de la utilidad social de la larga trayectoria del trabajo social como profesión, de las razones que justifican la necesidad de su continuidad, y de la responsabilidad social de los sistemas educativos en la promoción de una formación en Trabajo Social, que proporcione a los trabajadores sociales elevados niveles de competencia acordes con la responsabilidad que se les asigna.

Los distintos programas analizados presentan unas características comunes, entre las que cabe destacar las siguientes: una formación básica general, fundamentalmente en ciencias aplicadas, psicología y derecho; una formación específica en trabajo social (teórico-práctica) y formación para poder actuar ante nuevas realidades como la convergencia educativa europea, las sociedades multiculturales o la internacionalización del trabajo social. Se hace evidente el desafío de encontrar el equilibrio entre las necesarias similitudes de la formación y la práctica profesional del trabajo social con la diversidad de los respectivos territorios, conciliando lo global y lo local.

Como conclusión, la formación actual en Trabajo Social tiende a incrementar la capacitación de los futuros trabajadores sociales, proporcionando a los estudiantes oportunidades de aprendizaje para conseguir conocimientos, destrezas y valores propios del trabajo social, mediante unas sólidas bases científicas generales de disciplinas afines al trabajo social junto con la formación científica específica propia del trabajo social, incluyendo la formación en los valores de la profesión⁹. Esta formación específica comprende tanto formación teórica como formación práctica en ámbitos de intervención profesional, con un creciente incremento de las prácticas de campo. En la formación práctica se atribuye un importante papel a los trabajadores sociales que desempeñan su labor profesional en dichos campos (en interdependencia con los docentes de las instituciones educativas), estableciendo los puentes necesarios para una retroalimentación constante entre teoría-práctica-teoría



del trabajo social. Estos rasgos se acompañan, en muchos casos, de la exigencia de una tesis de grado (iniciación a la investigación de la práctica profesional). Por último, resulta unánime la importancia creciente que se concede al establecimiento de acuerdos entre países que faciliten la movilidad de los estudiantes y de los profesores para ofrecer una formación europea y transferible entre países.

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta interna utilizados para la elaboración del plan de estudios es la siguiente:

En el documento aprobado por la Comisión Académica de la UB del 14.12.2007 se especifica el procedimiento para la constitución de la Comisión promotora de la Titulación de Grado en Trabajo Social (CPTS). Dicha comisión fue constituida el 21 de diciembre de 2007. Ha estado configurada por:

- C. Mercedes Tabueña Lafarga (Coordinadora)
- Núria Rajadell (Vicedecana académica)
- Cristina Rimbau Andréu (Jefa de Estudios)

Una representación del profesorado:

- Ana Ayuste
- Flor Cabrera
- Paulino Carnicero
- Ferran Cortes
- Josefa Fernández Barrera
- Pilar Folgueiras
- Enric Ripolles
- Gabriel Sanz

Una representación de los estudiantes:

- Carla Hernández Campos
- Blanca Sandoval González

A su vez los miembros de la Comisión promotora lo son también de la Comisión de Titulación de Grado.

Así mismo, la Comisión Promotora ha contado con el apoyo del trabajo realizado en la Comisión del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Sección Departamental de Trabajo Social y Servicios Sociales que ha realizado numerosas reuniones en comisión plenaria y subcomisiones. La Comisión se reunió anteriormente en diversas ocasiones para consensuar y hacer aportaciones al documento que se aprobó en Barcelona "Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en trabajo social" y ha estado reuniéndose para debatir conjuntamente propuestas para el título de grado desde inicios del curso 2007/2008. De esta Comisión también ha surgido la iniciativa de recabar la opinión de los estudiantes, egresados y tutores de prácticas. En dicha Comisión han participado directamente el profesorado siguiente: Manuel Aguilar, Conxa Ainsa, Rosa M^a Alegre, Manel Barbero, Ferran Cortés, Irene de Vicente, Marta Escudero, Josefina Fernández, Joan Fortuny, Silvia Iannitelli, Marta Llobet, Virginia Matulic, Montse Mestres, Belen Parra, Elisenda Piqué, Núria Prat, Àngels Renom, Cristina Rimbau, Teresa Rossell, Jordi Sancho, Mercè Tabueña, José Antonio Tous*

La participación es un elemento fundamental de la metodología utilizada en la elaboración del plan de estudios.

En el proceso participativo para el diseño y la elaboración del plan de estudios del Título de Grado en Trabajo Social se ha incorporado la opinión de los tutores de prácticas y los estudiantes, así como los egresados. Con ello se ha deseado hacer compatibles:

- Por un lado, el deseo de apostar por un proceso abierto donde se permita introducir las distintas formas de expresión (satisfacción, malestar i deseos) en relación a la formación de Trabajo Social.

– Por otro lado, presentar un planteamiento realista y ajustado a las energías organizativas disponibles y a los plazos del propio proceso, con la finalidad de no generar expectativas que no puedan llevarse a cabo.

A nivel metodológico se establecen tres etapas:

1ª etapa).– Se recogen las opiniones de los estudiantes en prácticas, los egresados y los tutores de prácticas (enero/febrero 08)
Las técnicas han sido talleres, sesiones de debate, cuestionarios, encuentros con tutores, entre otras.

2ª etapa).– Actividades en espacios docentes para captar la opinión de los estudiantes de todos los cursos (marzo 08)

3ª etapa).– Análisis de las opiniones recogidas y presentación de un informe a el Área de Conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Se prevé tener y presentar los resultados el día 22 de abril de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta externos han sido:

Destacar que en la elaboración del Libro Blanco participó todas las partes implicadas en el Trabajo Social en España (centros docentes y ámbito profesional) para desarrollar iniciativas que nos permitan responder a los desafíos que representa la convergencia europea en Educación Superior para el Trabajo Social. Desde que fue aprobada la solicitud presentada por la Conferencia de directores de Escuelas de Trabajo Social de España, con el apoyo del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social, en la segunda convocatoria de la ANECA

A nivel de estrategia metodológica se configuró una comisión mixta de grado compuesta por representantes del ámbito académico y representantes del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Esta comisión ha animado e impulsado los trabajos necesarios para responder a los 14 puntos de la convocatoria de la ANECA. Cada universidad, asimismo, nombró un delegado del proyecto. Las conclusiones, y las propuestas se exponían en seminarios de trabajo con los representantes de los más de 30 colegios profesionales de Trabajo Social que existen en España.

– El proyecto Tuning, los representantes del área de conocimiento 'Trabajo Social y Servicios Sociales' analizaron las nuevas orientaciones para el diseño de los perfiles formativos basados en los respectivos perfiles profesionales, acordando (21 de octubre de 2002) la constitución de una Comisión de estudio del perfil profesional de los trabajadores sociales, juntamente con el Consejo de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. La Comisión comenzó sus trabajos en enero de 2003 y estuvo constituida por profesionales durante más de un año.

– La ficha técnica elaborada por los departamentos de Trabajo Social y aprobada por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 4 de julio de 2006.

– Documento "Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social" aprobado en Barcelona por la Conferencia de Directores de Centros y Departamentos de Trabajo Social el 14 de septiembre de 2007 y la ratificación del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales el 28 de octubre de 2007. Su finalidad es establecer un marco de referencia que sirva a las universidades como orientación para la elaboración de los nuevos planes de estudios, a las autoridades universitarias como referencia en el proceso de verificación de las propuestas de títulos, y a los responsables de la evaluación y la acreditación como un primer conjunto de estándares.

Objetivos y competencias del título

Objetivos que definen la orientación general del título

El trabajo social está orientado, hacia intervenciones con objetivos de apoyo social, de desarrollo, de protección, de prevención y/o de carácter terapéutico.

- Facilitar la inclusión de los grupos de personas marginadas, socialmente excluidas, desposeídas, vulnerables y en riesgo.
- Ocuparse de, y poner en cuestión, las barreras, desigualdades e injusticias que existen en la sociedad.
- Establecer relaciones efectivas a corto y a largo plazo con, y movilizar a, individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades para aumentar su bienestar y sus capacidades de solucionar problemas.
- Ayudar y educar a las personas para que obtengan servicios y recursos en sus comunidades.
- Formular e implementar políticas y programas que aumenten el bienestar de la gente, promuevan el desarrollo y los derechos humanos, y la armonía social colectiva y la estabilidad social, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.
- Fomentar que la gente se comprometa en la defensa de los asuntos locales, nacionales, regionales y/o internacionales que les conciernen.
- Abogar en favor de (en su caso con las personas) la formulación e implementación focalizada de políticas coherentes con los principios éticos de la profesión.
- Abogar en favor de (en su caso con las personas) la transformación de aquellas políticas y condiciones estructurales que mantienen a las personas en posiciones marginales, desposeídas y vulnerables, y de aquellas condiciones que rompen la armonía social colectiva y la estabilidad de los distintos grupos étnicos, siempre que esa estabilidad no viole los derechos humanos.
- Trabajar por la protección de las personas que no están en condiciones de hacerlo por sí mismas, por ejemplo, niños y jóvenes que necesitan cuidado, y personas que sufren de enfermedades mentales o retraso mental, dentro de los parámetros de una legislación aceptada y éticamente razonable.
- Comprometerse con la acción política y social para influir en la política social y el desarrollo económico, y producir cambios a través de la crítica y la eliminación de las desigualdades.
- Promover sociedades estables, armoniosas y con respeto mutuo que no violen los derechos humanos de las personas.
- Promover el respeto por las tradiciones, culturas, ideologías, creencias y religiones entre los diferentes grupos étnicos y sociedades, siempre que éstas no estén en conflicto con los derechos humanos fundamentales de las personas.
- Planificar, organizar, administrar y gestionar programas y organizaciones dedicadas a cualquiera de los propósitos formulados anteriormente.

Se han de tener en cuenta los derechos fundamentales y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Así mismo deben ser evaluables.

Competencias generales y específicas exigibles para otorgar el título

Competencias transversales comunes de la UB + competencias transversales de la titulación

Las competencias transversales comunes de la UB y las competencias transversales de la titulación se enviarán a la ANECA como competencias generales del título. Todas las competencias se enviarán con la ordenación definida por la comisión.

0 CGU 100001 Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGU 100002 Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar decisiones y adaptación a nuevas situaciones)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGU 100003 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinarios y en equipos multiculturales)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGU 100004 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGU 100005 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y mediambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistémicas)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGU 100006 Capacidad comunicativa (capacidad de comprender y de expresarse oralmente y por escrito en catalán, castellano y en una tercera lengua, dominando el lenguaje especializado/capacidad de buscar, usar y integrar la información)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 120530 Elaborar reflexiones y trabajos de análisis, así como analizar, prevenir y resolver problemas en temáticas vinculadas en el ámbito del Trabajo Social

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 120532 Gestionar información de manera autónoma para asegurar un aprendizaje permanente contemplando la utilización de las TICs en el ámbito del Trabajo Social

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 120533 Desarrollar actitudes críticas y autocríticas en las relaciones sociales y profesionales

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 120536 Desarrollar actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento ante la diversidad y la multiculturalidad

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 120538 Estimular una participación activa con espíritu emprendedor y de liderazgo

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

0 CGT 121001 Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo en el ámbito del trabajo social.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

Criterios empleados para la ordenación

Competencias específicas de la titulación

120347 Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120348 Valorar las necesidades, capacidades y derechos e intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para organizar estrategias de intervención.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120349 Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y evaluando sus resultados

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120351 Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, promocionar el desarrollo de los mismos y mejorar sus condiciones de vida mediante la utilización de los métodos y modelos de trabajo social.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120352 Diseñar, producir, implementar y evaluar planes y proyectos de intervención, potenciando estrategias participativas.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120353 Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120354 . Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120356 Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120359 Defender los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120361 Establecer y actuar para la prevención, análisis y resolución de situaciones de riesgo.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120362 Identificar, prevenir y gestionar el riesgo hacia uno mismo y hacia otros profesionales.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120364 Contribuir al diseño, implementación y gestión de recursos y servicios supervisando su eficacia y asegurando su calidad.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120365 Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales respetando los principios éticos de la intervención (confidencialidad, etc.)

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120366 Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales»

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120367 Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120368 Investigar, analizar, evaluar, promocionar y utilizar el conocimiento de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos, así como desarrollar y analizar las políticas que se implementan.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120370 Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

120371 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:

Criterios empleados para la ordenación

Dades relacionades amb les competències del títol			
Competències transversals comunes de la UB			
Competència: 100001 Compromiso ético (capacidad cr	Importancia: 3	Viabilidad: 2	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competència: 100002	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:

Capacidad de aprendizaje y res			
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 100003 Trabajo en equipo (capacidad d	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 100004 Capacidad creativa y emprended	Importancia: 3	Viabilidad: 2	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 100005 Sostenibilidad (capacidad de v	Importancia: 3	Viabilidad: 2	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 100006 Capacidad comunicativa (capaci	Importancia: 3	Viabilidad: 2	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencias transversales de la titulación			
Competencia: 121001 Administrar y ser responsable	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120538 Estimular una participación ac	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120536 Desarrollar actitudes abiertas	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120533 Desarrollar actitudes críticas	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:



Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120532 Gestionar información de maner	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120530 Elaborar reflexiones y trabajo	Importancia: 3	Viabilidad: 3	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencias específicas de la titulación			
Competencia: 120354 . Promover el crecimiento, des	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120348 Valorar las necesidades, capaci	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120359 Defender los intereses de las	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120361 Establecer y actuar para la pr	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120362 Identificar, prevenir y gestio	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120364 Contribuir al diseño,implement	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			



Competencia: 120365 Gestionar, presentar y compart	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120366 Trabajar de manera eficaz dent	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120367 Participar en la gestión y dir	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120368 Investigar, analizar, evaluar,	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120370 Trabajar dentro de estándares	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120371 Gestionar conflictos, dilemas	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120347 Intervenir con personas, famil	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120353 Apoyar el desarrollo de redes	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120352 Diseñar, producir, implementar	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:

Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120351 Interactuar con personas, fami	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120349 Responder a situaciones de cri	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			
Competencia: 120356 Analizar y sistematizar la inf	Importancia:	Viabilidad:	Profundización optatividad:
Observaciones o comentarios respecto a la competencia:			
Ejemplos:			

Acceso y admisión de estudiantes

Perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes

El perfil de ingreso sugerido para el acceso a los estudios del título de grado en Trabajo Social se centraría en una persona con habilidades relacionales, es decir capacidades empáticas, reflexiva, analítica y de adecuación a los cambios y dinámicas sociales. Así mismo, interesada en temas psico-sociales tanto a nivel de opinión como de participación activa mediante actividades de voluntariado social o en actividades laborales en el ámbito social.